

Con el patrocinio de:



MDF

Tablero de fibras de densidad media, producido a partir de fibras de madera unidas por un adhesivo mediante la aplicación de presión y temperatura



UTISA, Tableros del Mediterráneo, S.L.U.
Ctra. de Sinarcas km 1,4
46300 Utiel (Valencia)
comercial@utisa.es
www.utisa.es

PLIEGO DE CONDICIONES DE TABLEROS DE FIBRAS DE DENSIDAD MEDIA -MDF

El pliego de condiciones que se indica a continuación es un documento orientativo y sujeto a modificaciones y actualizaciones. Se edita para facilitar a los técnicos la prescripción de este producto.

El tablero de fibras de densidad media es un tablero que se obtiene aplicando presión y calor a fibras de madera a las que se ha añadido previamente un adhesivo. Se caracteriza por tener una densidad ρ a 450 kg/m^3 . La denominación recogida en la normativa es tableros de fibras fabricados por el proceso seco (MDF). Esta denominación es larga por lo que en el mercado se los conoce como tableros MDF, en algunas ocasiones se utiliza la denominación DM, que no es correcta ya que hace referencia a una marca comercial. Las siglas MDF se corresponden con las iniciales de Medium Density Fiberboards.

El pliego de condiciones para los tableros MDF utilizados en cualquier aplicación que no incluyan funciones estructurales indicará los siguientes apartados:

- Tipo de tablero
- Contenido de humedad
- Dimensiones - Tolerancias dimensionales
- Contenido de formaldehído
- Reacción al fuego
- Otras propiedades - productos acabados
- Marcado CE
- Sellos de Calidad Voluntarios
- Almacenamiento, manipulación y apilado

TIPO DE TABLERO

Se especificará la clase técnica del tablero MDF de acuerdo con la norma UNE-EN 622-5:

- MDF para utilización general en ambiente seco.
- MDF.H para utilización general en ambiente húmedo.
- L-MDF ligeros para aplicaciones no estructurales para utilización general en ambiente seco.
- L-MDF.H ligeros para aplicaciones no estructurales utilizados en ambiente húmedo.
- UL1-MDF ultraligeros para aplicaciones no estructurales para utilización general en ambiente seco.
- UL2-MDF ultraligeros para aplicaciones no estructurales para utilización general en ambiente seco.
- MDF.RWH para utilización como subcapas rígidas en muros y cubiertas.

CONTENIDO DE HUMEDAD

Se especificará el contenido de humedad en el momento del suministro, entre el 4 y el 10 %. Cuando se requiera su comprobación es necesario acudir a laboratorios especializados.

DIMENSIONES - TOLERANCIAS DIMENSIONALES

Se especificarán las dimensiones nominales del tipo de tablero.

A la hora de recepcionar el material, sólo se comprobará si existen indicios de incumplimiento.

Tolerancias dimensionales definidas en la norma UNE-EN 622-1

- espesor
 - #6, y de 6 a 19 $\pm 0,2$ mm
 - > 19 $\pm 0,3$ mm
- longitud y anchura $\pm 2,0$ mm/m con un máximo de ± 5 mm
- escuadría 2 mm/m
- rectitud de cantos 1,5 mm/mm

La comprobación de las dimensiones requiere utilizar calibres, flexómetros y reglas rígidas. Se puede realizar directamente en obra o acudir a técnicos cualificados o laboratorios acreditados.

CONTENIDO DE FORMALDEHÍDO

Se especificará que sean de la clase E1.

Cuando se requiera su comprobación es necesario acudir a laboratorios especializados.

REACCIÓN AL FUEGO

Se especificará, cuando se requiera según su lugar de ubicación su reacción al fuego (1).

Se exigirá al fabricante / suministrador los correspondientes certificados e informes de ensayo de reacción al fuego.

OTRAS PROPIEDADES

En función de la aplicación final se pueden exigir otras propiedades como por ejemplo aislamiento acústico, resistencia al vapor de agua etc.; siempre y cuando el fabricante no se acoja a los valores normalizados. La evaluación de estas propiedades está recogida en las correspondientes normas de ensayo y de especificaciones europeas o nacionales.

Cuando se requiera su comprobación es necesario acudir a laboratorios especializados.

MARCADO CE

Se exigirá la documentación correspondiente al mercado CE.

En la recepción de producto se comprobará que éstos llevan el mercado CE.

SELLOS O MARCAS DE CALIDAD VOLUNTARIA

En el caso de que se considere necesario se exigirá:

- Sello de Calidad Voluntario (1).

Se comprobará la vigencia de los correspondientes certificados de Sellos o Marcas de Calidad voluntarios: firma de persona física, fecha de validez, originalidad del documento (no se admitirán fotocopias).

- Certificación medioambiental de la procedencia de la madera

Teniendo en cuenta que esta certificación está actualmente en fase de implantación.

ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN Y APILADO

Se especificarán las condiciones de almacenamiento, manipulación y apilado que se indican en el capítulo “Tableros - Generalidades” (1) que se resumen a continuación

- Se apilarán horizontalmente sobre superficies planas convenientemente separados del suelo y con suficiente número de soportes para evitar que los tableros inferiores entren en carga.
- Se almacenarán en locales cerrados y secos, protegidos del sol y de la lluvia, en pilas compactas.
- Durante su manipulación se tendrá especial cuidado en dañar sus cantos, así mismo en los tableros recubiertos o acabados se ha de evitar dañar sus superficies. Cuando se transporte la pila de tableros con cualquier medio mecánico la separación de los soportes ha de ser suficiente para evitar una excesiva flexión dada la menor resistencia del tablero a este esfuerzo.
- En la manipulación manual de tableros individuales se deberán seguir las reglamentaciones vigentes de Salud y Riesgos laborales en cuanto a equipos de protección individual (EPI) como guantes, gafas, calzado especial, etc.).
- Se aconseja un acondicionamiento previo de los tableros a las condiciones correspondientes a su lugar de aplicación, ya que su contenido de humedad varía según las condiciones higrotérmicas del ambiente en que se encuentran.

***Nota (1): La información que se contempla en estos Pliegos se complementa con la que aparece, principalmente, en la publicación de AITIM “Guía de la madera”
- Tomo I: Productos básicos y carpintería***

Así mismo se recomienda consultar, entre otros, los siguientes documentos

- ***Código Técnico de la Edificación***
- ***Directiva Europea de Productos de la Construcción***
- ***Normas UNE-EN o UNE relacionadas con el producto***